



¿C.A.P. CONDENADO?

Finalmente, luego de dos años de la destitución de Carlos Andrés Pérez, la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del magistrado Luis Manuel Palis, ha condenado al reo más famoso de nuestro país por el delito de malversación genérica agravada por el manejo de la partida secreta. La malversación es un delito novedoso tipificado en la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público en su artículo 60°. La misma consiste, no en aprovecharse de bienes públicos, sino en darle a estos bienes un destino distinto al que estaba presupuestado. Así, el presupuesto adquiere en nuestro país carácter de norma penal complementaria, pues su desacato podría conducir a responsabilidades penales. En este sentido, si un gobernador frente a un terremoto decide usar su presupuesto de cultura para paliar la situación de emergencia, sin haber cumplido todos los trámites de rigor, sería reo de este delito. Se considera agravado, si tal desviación produce algún tipo de daño al servicio público.

Como una primera nota de la sentencia descubrimos que la Corte no encontró pruebas suficientes para condenar a Pérez por el delito de peculado, que hubiese implicado el demostrar que ese dinero favoreció las arcas personales del hoy ex Presidente o de cualquier tercero. Un segundo elemento es el concepto de "seguridad" usado por la Corte para configurar el delito. Según se desprende de la declaración de la presidenta de Corte Cecilia Sosa "la partida secreta sólo podía utilizarse en función de seguridad y defensa "dentro" del territorio nacional y, específicamente, en gastos y movilización de personal o protección de personalidades."(1). En este sentido, como no se gastó tal dinero en el territorio nacional, se entiende que hubo desvío de fondos. También se

hace notar que quien debía manejar la partida era el Ministro de Relaciones Interiores y no el de la Secretaría de la Presidencia; por lo tanto, esta desviación de un Ministerio a otro constituiría en sí misma la conducta penalizada como malversación.

Ante estos razonamientos no ha faltado quien no descubra su gran debilidad y trate de asemejar el caso al del famoso bandido Al Capone, afirmando que este conocido delincuente sólo pudo ser detenido por un delito menor. El caso es que parece haber dudas de que una partida que de suyo se sirve de un concepto tan amplio como el de seguridad pueda ser objeto de la determinación que la Corte hace. ¿Quién o dónde se establece que seguridad nacional es sólo a lo interno del territorio? Parece que ni siquiera los expresidentes estaban de acuerdo en este punto.

Por otro lado, el modo de establecer la responsabilidad del ex Presidente está reñida con nuestro sistema penal, que exige como principio una acción u omisión dolosa, es decir, intencional. Los casos de delitos culposos (es decir, una acción u omisión sin intención, pero con responsabilidad de quien debió tener el cuidado debido) deben ser expresamente tipificados como tales. Esto no se encuentra estipulado de esa forma en el artículo 60°, que sanciona la acción dolosa de desviar fondos. Pero la sentencia funda la responsabilidad de Pérez en la previsión del artículo 190° ordinal 12° de la Constitución Nacional, que lo constituye en administrador de la Hacienda Nacional y la obligación de supervisar la partida secreta, estableciendo de esta forma una responsabilidad de tipo objetivo.

En todo caso, la sentencia es inapelable, y en consecuencia de ella Pérez deberá todavía pasar algún tiempo corto en su casa-cárcel. Luego vendrá el

problema de si sigue siendo senador vitalicio. Según lo establecido por el aparte primero del artículo 148° de la Constitución Nacional, no podría serlo, ya que ha sido condenado por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones y, según esta norma, basta haber sido condenado por un delito, en virtud de su actuación como Presidente para perder la condición de senador vitalicio. Así pues, aunque puede ser electo como senador, por no entrar en el supuesto de la enmienda n° 1, parece haber perdido su condición de senador vitalicio. En todo caso, esto no está definido, y será objeto de seguras disquisiciones y discusiones. Desde ya el grupo de CAP ha comenzado a jugar con la idea de un derecho adquirido por el ex Presidente, en virtud de su primera presidencia. Esto iría en contra del sentido y espíritu de la norma ya citada, pues lo que se trata de evitar es tener como senadores vitalicios a quienes han sido condenados por delitos, con el fin de evitar el escándalo que ello generaría. En todo caso, esto seguramente será objeto de debates tanto en el Congreso como de demandas en la Corte Suprema de Justicia. Por lo visto Pérez todavía dará de qué hablar.

MICHEL CAMDESSUS DE VISITA

Después de nueve meses de negociaciones, el gobierno del presidente Caldera llegó a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para un programa macroeconómico. Este acontecimiento se solemnizó con la reciente visita de tres días del director-gerente del FMI, Michel Camdessus. La finalidad de esta visita de cortesía era revisar y concluir acuerdos sobre la reestructuración de la economía nacional y la firma de un memorándum de entendimiento con los lineamientos del plan de ajuste emprendido por el gobierno.

Aparte de las medidas anunciadas el 15 y 22 de abril (ver SIC mayo 1996), el programa incluye drásticos recortes del gasto público en renglones como fundaciones y empresas del Estado y aumentos en el gasto social y en el servicio de la deuda. Los aportes tributarios de PDVSA aumentarán a alrededor de 11% del PIB este año y el año próximo. El Banco Central establecerá un sistema de tasa de cambio basado en bandas, un tipo de cambio ajustado por inflación. Si el plan es aprobado por el directorio del FMI en la tercera semana de junio, los primeros \$350 millones podrían llegar en el tercer trimestre. Suponiendo que el Gobierno cumpla con los principales objetivos de su política, el FMI desembolsaría otros \$350 millones en el cuarto trimestre. El desembolso total de la asistencia multilateral (FMI, BM, BID, CAF) podrá llegar a aproximadamente \$1.300 millones sólo en este año. Con otra emisión de \$500 millones en el mercado alemán de valores y unos \$970 millones por la venta de la participación del Estado en la CANTV, los flujos de capital del exterior hacia el sector público este año podrían rebasar los \$2.800 millones.

Las metas del plan de estabilización contemplan, en una primera fase hasta abril de 1997, reducir los desbalances macroeconómicos, continuar la reestructuración de la banca comercial, fortalecer la red de la seguridad social, restablecer relaciones normales con prestamistas externos e internos, la reforma del régimen de prestaciones sociales y la reanudación de privatizaciones. La segunda fase, que va hasta febrero de 1999, se propone consolidar la estabilización macroeconómica y el sistema bancario, profundizar la privatización, la reforma del sector público mediante la racionalización y descentralización del gasto y la reforma de

la seguridad social. Metas económicas más puntuales son un crecimiento económico de 4% anual a partir del cuarto trimestre de 1996, reducir la inflación entre el 1,5 y el 2% mensual durante el segundo semestre de 1996, ganar un nivel de reservas que pudiera cubrir seis meses de importaciones (de \$1.500 a \$2.000 millones) y reducir el déficit fiscal a 1,5% del PIB inicialmente, y a cero en 1997.

Los medios de comunicación destacaron el comportamiento benévolo y hasta sencillo del presidente del tan condenado FMI como si hubieran esperado un siervo de Lucifer personificado. Camdessus se defendió con buenas razones contra el ataque de que "la aplicación de programas neoliberales del FMI en América Latina ha profundizado la pobreza y ha aumentado la brecha entre ricos y pobres", remitiendo al desempeño económico de Venezuela sin la asistencia del Fondo. Y el domingo fue, como cualquier cristiano, a misa. En este cuadro también caben las numerosas conversaciones que Camdessus tuvo con los diferentes grupos económicos de la sociedad venezolana: entre otros, con integrantes del parlamento, con dirigentes de la CTV y representantes del sector empresarial privado, con el directivo del BCV y destacados economistas de nuestro país. Estos no perdieron la oportunidad de perfilarse ante tanta autoridad económica mundial, criticando y comentando el acuerdo con el FMI extensamente como una burla a la nación, una opción válida, un panorama alentador, un sacrificio válido, una vuelta al pasado o una encrucijada ante un abismo. Lo cierto y muchas veces repetido es que se trata de un primer paso en la dirección correcta. Pero el crecimiento y la estabilidad en el mediano y largo plazo no dependen solamente de un acuerdo con el FMI sino de la realización y via-

bilidad de profundas reformas estructurales: racionalización del Estado, mejoras en el perfil de las deudas externa e interna, cambios importantes en la manera como se conducen las finanzas públicas, fortalecimiento del sistema bancario, profunda mejora del sistema de la seguridad social y reformas necesarias en los sistemas de educación, salud y justicia.

VIDA LABORAL

1. Empleados públicos

A pesar de que se había firmado el acta de final del conflicto el 29 de abril, el 27 de mayo los empleados públicos, agremiados en Fedeunep, paralizaron sus actividades en señal de protesta y como medida de presión ante el incumplimiento de lo pactado. En efecto, según el cronograma de pagos pautado, el 15 de mayo debería efectuarse el primero con los aumentos y bonos. Pero, como ya es normal en el gobierno, lo acordado no se cumplió. Fueron dadas razones inconsistentes. El Ministro de Trabajo señaló que las cancelaciones no podían realizarse sin pasar por los trámites establecidos por la ley, muchos de éstos de responsabilidad externa al gobierno, como si éste fuera ignaro de ello al establecer el cronograma. Mientras tanto declaró ilegal el paro, como si fuera el gobierno el que estaba en la ilegalidad.

2. FAPUV

La Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela viene reclamando desde hace tiempo deudas atrasadas y la puesta al día del aumento por homologación de acuerdo al índice inflacionario por los años 1996 y 1997.

En efecto, el gobierno adeudaba a los universitarios 57 millardos (miles de millones) de bolívares por la cláusula de contingencia, 132 por las normas de homologación corres-

pondiente a los años 1994 y 1995, y 320 por intereses acumulados y no pagados de los intereses sobre las prestaciones desde 1975 (solamente en estos últimos años se ha cancelado el 8.5%). Fapuv pide un cronograma de pago de estas deudas. De hecho, la deuda por la cláusula de contingencia ya se está pagando en las fechas acordadas a partir del 15 de mayo. El gobierno prometió que la de los años 94 y 95 se cancelará el 30 de junio.

Mientras tanto, se han ido desarrollando las conversaciones entre Fapuv y el gobierno. En ellas se han discutido estas deudas y lo relativo a las normas de homologación de este año. Los universitarios pedían un aumento del 83.5% para este año.

El gobierno, en un principio, quiso solventar la situación con el mismo esquema que estableció para los educadores y los empleados públicos. Pero Fapuv no se dejó encajonar. Como medida de presión, programó tres paros en las universidades nacionales para los días 16, 21, y 28 de mayo, amenazando con un paro indefinido a partir del 3 de junio. Aunque el 15 de mayo se empezó a pagar la cláusula de contingencia, sin embargo los paros del 16 y 21 se realizaron.

En esta oportunidad las conversaciones se han realizado con bastante tranquilidad. El gobierno ofrecía 80 millardos para la homologación del 96. Dentro de esta cifra podrían presentarse diversas fórmulas. Los profesores insistían en el 25% de aumento salarial. De hecho llegó a pactar un aumento del 50% del sueldo básico, con incidencia salarial en todas las primas y con bonos de 60 días en vacaciones y aguinaldo. Este acuerdo tiene un carácter retroactivo desde el 1 de enero. El resto, para compensar hasta el porcentaje deseado, viene por otros aportes del gobierno en previsión social, seguros, aumento para

la investigación etc.

Otros planteamientos serán discutidos en una comisión técnica a partir de julio: la deuda por los intereses de las prestaciones, la homologación del 97, fondos para vivienda, etc.

Con este acuerdo se suspendió el paro del 28 de mayo y subsiguientes. No cabe la menor duda de que en esta ocasión la nueva junta directiva de Fapuv demostró más cordura que la anterior o que la actual de Carabobo, donde la presidenta de la asociación se declaró un poco rocambolescamente en huelga de hambre.

3. Los hospitales colapsan

Una serie de hospitales han cerrado sus puertas por falta de insumos y medicamentos, principalmente. Primero fue el hospital clínico, que, aparte de conflictos laborales, estuvo clausurado también por la deficiencia de dotación. Posteriormente el hospital del IVSS "Miguel Pérez Carreño" cerró su servicio de emergencias, y muchos enfermos fueron enviados a sus casas por decisión de las autoridades mismas del hospital y sus médicos. Alegaban que era imposible y engañoso atender en un hospital donde hasta los insumos más elementales faltaban. No querían ser acusados de negligencia médica. Las mismas razones motivaron el cierre del hospital de Los Magallanes.

Ante el cierre de estos hospitales, el resto de centros asistenciales de Caracas están colapsando, así como los de La Guaira.

Ante esta situación, las autoridades gubernamentales han querido actuar *manu militari*. El fiscal se presentó en el Pérez Carreño y señaló que médicos y autoridades del IVSS serían los responsables de la muerte de los pacientes. Después, al contemplar el desastre sanitario del hospital, tuvo que suavizar sus puntos de vista. El

Ministro para la Reforma de la Seguridad Social envió controladores para ver el estado del hospital en un cierto empeño de descargarse de responsabilidad. El Director General de Salud del Distrito Federal mandó reabrir el hospital de Los Magallanes, pero pronto volvió a cerrarse. El Alcalde de Petare intervino el hospital Pérez de León, lo cual provocó la renuncia de su director por el modo como fue hecho.

El gobierno, ante la crisis de insumos, prometió más de 5 mil millones de bolívares para dotación de los hospitales, cosa insignificante para la gran crisis en que se debaten los hospitales. El ministro Walter nuevamente está siendo criticado en su desempeño.

El pueblo es quien sufre realmente los embates de este desorden administrativo, gerencial y financiero. Es conocido el grave problema que sufren quienes deben recibir tratamientos de diálisis. La gratuidad de la medicina ha desaparecido. Los mismos pacientes deben costear instrumental y medicinas altamente costosas si quieren no morir.

4. Prestaciones Sociales

Nuevamente, con ocasión de los acuerdos con el FMI, ha empezado a moverse de parte del gobierno la reforma del sistema de prestaciones sociales y seguridad social.

El Ministro del Trabajo entregó unos lineamientos de anteproyecto a las centrales sindicales y a Fedecámaras. Entre ellos podríamos destacar los siguientes:

1. Pago anual de dos meses como antigüedad.
2. En caso de despido injustificado, se debe pagar un mes por año trabajado hasta un máximo de ocho meses y el preaviso conforme a lo establecido en la LOT.
3. Se crean los fondos de capitalización individual para el reti-

ro conforme a una ley que se establecerá. El patrono deberá contribuir con 10% mensual, y el trabajador con el 3%.

4. Quedan exceptuados de esta ley los trabajadores al servicio del Estado, a menos que una convención normativa laboral lo establezca, teniendo en cuenta los pasivos laborales.

5. Los nuevos trabajadores deben adaptarse a esta ley; los trabajadores actuales pueden escoger entre el sistema actual y el propuesto.

Fedecámaras respondió señalando que estudiarían el documento y darían respuesta en su asamblea. Sin embargo, algunos representantes de cámaras lo rechazaban porque aumentaban los pasivos laborales. Las centrales sindicales, en cambio, lo criticaron de plano porque elimina el recálculo, deja a los obreros y empleados públicos fuera, como si fueran ciudadanos de segunda categoría, y además no prevé ningún reajuste ni de salarios ni de las prestaciones acumuladas, como lo hacía el acuerdo tripartito último. En realidad las centrales no parecen estar dispuestas a entrar en diálogo hasta que el presidente no dé respuestas a los planteamientos que le hicieran en meses pasados.

En verdad no parece que este nuevo documento tenga muchas esperanzas de vida.

5. Aumento del pasaje y quema de autobusetas

En Caracas el pasaje mínimo subió en 10 bolívares. Ya en los otros municipios caraqueños había sido incrementado desde el inicio de mayo. La gente, resignada, aceptó esta nueva alza. Pero ha habido quienes, al parecer aprovechándose de esta situación, quieren meter leña en la candela. Aprovechándose de la noche, en la Pastora y San José, barrios caraqueños, se quemaron sendos autobuses.

Una pareja que dormía en uno de ellos quedó calcinada. Posteriormente, en el 23 de Enero, se quemaron siete autobusetas más, donde un colector se salvó por milagro. Van en este momento 13 autobuses. ¿Seguirá el mismo esquema?

Hay poca información sobre quiénes organizan y ejecutan estas actividades. No están claras las razones, las intenciones ni tampoco sus orientaciones políticas. El control de este tipo de violencia se convierte en un problema de difícil enfrentamiento porque al no emanar de una fuente organizada claramente identificada se niega la posibilidad de negociar. Este tipo de violencia no parece una manifestación de inconformidad o de cambio institucional que propone algún grupo sino una violencia cobarde, inaccesible para dialogar.

Nuestra mayor preocupación es que en un contexto anómico como el que vivimos, donde las normas dejan de ser patrones de conducta y los actores son difusos, esta violencia desorganizada encuentra incentivo para su expansión y genera necesariamente represión, que puede llegar a ser indiscriminada por parte del Estado.

En la búsqueda del rostro de esa violencia, las acciones represivas de las fuerzas policiales golpean a justos por pecadores, como es el caso de los habitantes del 23 de Enero que se han visto lesionados en sus derechos civiles con allanamientos indiscriminados.

Las consecuencias de esta violencia anómica, además de crear pánico y profundizar el sentimiento de inseguridad de la población, pueden ser trágicas en términos de vidas humanas y de desestabilidad del sistema político y social, lo que no es bueno para nadie.